

Antiguo Cuscatlán, viernes 29 de enero de 2016.

## SC conmemora décimo aniversario y retoma el reto de democratizar la economía

La **Superintendencia de Competencia** conmemora este mes su décimo aniversario de existencia; en esta primera década, la institución ha abierto camino para un ejercicio económico más eficiente y de beneficios para el consumidor. La institución celebró este aniversario con un evento desarrollado ayer, jueves 28 de enero, en San Salvador, acto presidido por el Vicepresidente de la República y Comisionado Presidencial para la Promoción y Desarrollo de la Inversión Pública y Privada, Óscar Ortiz, quien elogió el papel que desarrolla la **Superintendencia de Competencia** para el desarrollo económico del país.

**“Concluir una primera década de trabajo debe obligarnos a reflexionar sobre cuánta incidencia ha tenido la Ley y la Superintendencia de Competencia en el desarrollo de la economía nacional. Se abre así una etapa de maduración con un equipo técnico altamente calificado”, comentó Francisco Díaz Rodríguez, Superintendente de Competencia.**

La promoción y garantía de la sana competencia ha permitido la reducción de afectaciones al mercado y a los consumidores, resolviendo en el transcurso de este tiempo 67 investigaciones sobre prácticas anticompetitivas, 52 por denuncia y 15 de oficio, en sectores de la agroindustria, los servicios y las compras públicas, entre otros.

De los casos investigados se impuso 14 sanciones, 7 por cartel y 7 por abuso de posición dominante. El resto han sido casos inadmisibles, improcedentes o absueltos. Entre los sancionados se encuentra el de distribución de harinas de trigo, siendo el primero en que se efectuó un registro con prevención de allanamiento comprobándose un acuerdo de división del mercado.

Recientemente, destaca la sanción a cinco operadores de telefonía al comprobarse que cometieron abuso de posición dominante al impedir o demorar solicitudes de interconexión a operadores intermedios. Ello impacta la prestación de servicios a nueve de cada diez ciudadanos que hacen uso de telefonía móvil y a dos de cada diez hogares que hacen uso de la telefonía fija.

La **Superintendencia de Competencia** ha desarrollado 30 procedimientos por otras infracciones a la Ley de Competencia, como falta de colaboración y omisión de solicitud de autorización de concentración económica.

Durante la década, el monto total de multas impuestas asciende a **USD \$15,113,373**. El 90.5% de ellas han sido recurridas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, y el 80.3% se encuentran pendientes de pago, en su mayoría suspendidas por medidas cautelares dispuestas por la misma Sala. Los 43 procesos contenciosos administrativos y 5 procesos constitucionales han sido atendidos por personal de la institución, ahorrando así un aproximado de USD \$420,000 en la defensa de casos.

La **Superintendencia de Competencia** ha finalizado 23 estudios de condiciones de competencia, de los cuales han resultado 197 recomendaciones de política económica, de las cuales se ha verificado la implementación del 16.8%. La institución ha emitido 128 opiniones: 83 sobre normativa, 43 sobre procesos de contratación y dos sobre otros contenidos.

En relación a las solicitudes de autorización de concentración económica, 16 han sido admitidas a trámite, de las cuales solo una fue denegada: Claro – Digicel.

Los procedimientos más importantes de la **Superintendencia de Competencia** en el presente año son las actuaciones previas sobre un posible acuerdo en relación a la aplicación de la Contribución para Seguridad Ciudadana (CESC) por parte de las telefónicas, y la remisión de recomendaciones de política pública derivadas del “Estudio de condiciones de competencia en la televisión abierta”, que promueven mejoras en las condiciones competitivas de este sector y ofrece aportes importantes para impulsar la competencia en la futura transición de televisión analógica a digital.

Después de 10 años de experiencias, desafíos y avances, la Superintendencia está trabajando una propuesta de reformas a la Ley de Competencia, ampliamente consultada y analizada en noviembre y diciembre de 2015 por los diferentes sectores involucrados: agentes económicos, gremiales empresariales, academia, líderes de opinión, instituciones de gobierno y público en general.

En su trabajo de construir condiciones de libre competencia, la Superintendencia asume el reto de impulsar el “empoderamiento” económico de los ciudadanos, promoviendo su participación en las decisiones sobre la economía. Esto implica situar la competencia en el centro del debate y aumentar la cultura de competencia entre los ciudadanos. Democratizar la economía resume la ruta a seguir a favor de mercados eficientes y beneficios a los consumidores.

### **Surgimiento de la Superintendencia de Competencia**

La discusión en torno al establecimiento de una autoridad de competencia en El Salvador surgió en 1989. Después del proceso de debate y análisis de diferentes anteproyectos de normativa, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Competencia en el año 2004 con una *vacatio legis* de un año para la instalación de la institución y el reclutamiento del personal; así la Superintendencia inició labores en enero de 2006, con un presupuesto de US\$ 1.37 millones de dólares y 24 empleados. Actualmente, su presupuesto asciende a \$2.5 millones y cuenta con 52 empleados.

Durante el acto de celebración del décimo aniversario, la institución desarrolló un conversatorio sobre los principales logros y retos durante su trayectoria. La actividad contó con la participación del actual superintendente, Francisco Díaz Rodríguez, y dos ex superintendentes: Celina Escolán Suay (período enero 2006 - junio 2009) y José Enrique Argumedo (junio 2009 – junio 2010).

Durante el evento la Superintendencia lanzó la versión ilustrada de la Ley de Competencia que ofrece la fácil comprensión de los conceptos económicos y de competencia, a fin de ampliar su conocimiento al mayor número de ciudadanos.